

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 ¿Puede un comunero en una junta donde otros llevan delegaciones de otros comuneros pedir que se les exhiban para poder impugnarlas? (Ver Art. 15 LPH en subrama de asistencia a junta. Pregunta nº 187).
- 2 ¿Puede designarse a una sociedad presidente de comunidad? (Ver art. 13 LPH en subrama de designación del presidente de la comunidad. Pregunta nº 112).
- 3 La puerta del portal ¿Es fachada o pertenece al interior? (Ver art. 10 LPH subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 140).
- 4 ¿Puede un comunero exigir que se le entreguen actas y convocatorias antiguas ya enviadas en su momento? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 200).
- 5 ¿Puede el presidente pedir a alguien que le sustituya en una junta? (Ver art. 13 LPH en subrama de la designación del presidente. Pregunta nº 113).
- 6 ¿Puede acceder cualquier persona a los cuartos de contadores y tener llaves de acceso a los mismos? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 201).
- 7 ¿Puede votar una persona en una junta si tiene el 100% de un piso y el otro al 50% con otra y votar, también esta otra en la misma junta? (Ver art. 15 LPH en subrama de Asistencia a las juntas de propietarios. Pregunta nº 188).
- 8 ¿Qué hacer si una comunidad tiene un sobrante importante económico en su cuenta? ¿Puede repartirlo entre los comuneros? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 457).
- 9 ¿Puede reclamar un vecino con problemas de salud que le instalen un salvaescaleras si no hay ascensor? ¿Debe pagarlo él? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 248).
- 10 ¿Quién debe pagar la reposición de un material instalado en zona de uso privativo pero elemento común si la comunidad debe hacer reparaciones en esa zona y debe retirar esas adiciones hechas por el comunero en terrazas, jardines, etc? (Ver ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 356).